

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.

ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

Señores

EQUITEC, S.A. DE C.V.

Dirección: Ciudad Mertliot, Santa Tecla, calle Ishuatan, Políg J-38. MINSAL/35

Teléfono: 2534-3764; 2263-4362 Correo: gerencia@equitecsal.com; servicioalcliente@equitecsal.com

NIT: Presente

Orden de Compra Nº 418/2016

Proceso de Comparación de Precios: No. SM2015-2-35-CP-Bdenominado: "ADQUISICION DE **EQUIPO** ELECTRODOMESTICO, MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE OFICINA PARA RE-CONOCIMENTO AL DESEMPEÑO A LOS ECOS ESTABLECIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE SALUD MESOAMERICA",

Fondos: BID

Fecha: 15 de noviembre de 2016

Solicito a ustedes se sirvan prestar los bienes, objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo no mayor a treinta días calendario contados a partir de la distribución de la Orden de Compra.

Dependencia solicitante: DIRECCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura					
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)	
3	60401194	REFRIGERADORA DE 12 PIES CUBICOS Descripción y Características Mecánicas Refrigerador de dos puertas, puertas con bisagra. De uso doméstico. Posee 3 estantes o repisas de vidrio templado. Una repisa en freezer. Iluminación led interior. Con control de temperatura interna. Utiliza gas refrigerante R-134 A ecológico. Mueble fabricado en lámina porcelanizada con aislamiento térmico. Características Eléctricas Voltaje de alimentación: 120 VAC ± 5% Frecuencia: 60Hz. Fases: 1. Toma corriente macho polarizado. Información Técnica requerida Manual de operación en castellano. Garantía Garantía contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la fecha de recepción del equipo. Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato. Marca: Daewoo Modelo: PR-1611W	México	C/U	1	\$ 550.00	\$ 550.00	
7	60207560	VENTILADOR DE PEDESTAL Descripción Ventilador de pie con altura regulable, aspas de plástico, protector metálico de las aspas, de tres velocidades, interruptor de encendido/ apagado Características Mecánicas Base de metal y plástico. Características Eléctricas Voltaje: 110-120 VAC	China	C/U	41	\$ 25.00	\$ 1,025.00	

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES. GRT/HE-14651-ES.

	INESON INTERRICTURE	LOD NO. CIVITILE	1 1050 LS, \		1 1001 LO.		
	Frecuencia: 60 Hertz Información Técnica requerida Manual de operación Características adicionales ofert Función de oscilación y as fácilmente. Garantía Garantía contra desperfectos de a partir de la fecha de recepción Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfaco administrar y dar seguimiento Contrato. Marca: Premium Modelo: PFS1623	sa para transportar fabricación de un año del equipo. ión del encargado de					
Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 04 PILOTO DE PREMIO POR CUMPLIMIENTO, adjuntando orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar							
La Dra. Kenia Astrid Ayala, Colaboradora Técnica Medica de la Unidad de Gestión DPNA, será la contraparte de la empresa contratada, la cual puede ser contactada al 2205-7339.							
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO \$ 1,575.						\$ 1,575.00	
Monto Total: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA							
SALUD GRT/HE-14	ENIO INDIVIDUAL DE FINANCI 1650-ES, GRT/HE-14651-ES. CA 1016-3200-3-10-01-22-5-54114 -	ATEGORIA DE INVERS	SION: 04 PILC	TO DE PI	remio por	CUMPLIMIE	NTO. Cifrado
Paraíso, Barrio Sar Nota: En caso de	bienes contratados será en la on n Esteban S.S. e no realizar esta negociación r leer las condiciones generales	n, se le solicita dev	olver esta or				
Elaborado por	Autoriza por con	tratante MINSAL			Por Su	ministrante	
F		F			F		
	LIC. WILLIAM ERNESTO DOMINGUEZ MARTINEZ DRA. ELVIA VIOLETA						
JEFE UACI EN FUNCIONES MINISTRA DE			SALUD		DUI:		
					SUMI	NISTRANTE	

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MFSOAMFRICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES. GRT/HE-14651-ES.

Frecuencia: 60 Hertz Información Técnica requerida Manual de operación Características adicionales ofertadas Función de oscilación y asa para transportar fácilmente. Garantía Garantía Contra desperfectos de fabricación de un año a partir de la fecha de recepción del equipo. Condiciones de Recepción Se entregará a entera satisfacción del encargado de administrar y dar seguimiento al cumplimiento del Contrato. Marca: Premium Modelo: PFS1623				
Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 04 PILOTO DE PREMIO POR CUMPLIMIENTO, adjuntando orden de compra debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción de los bienes entregados, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar				
La Dra. Kenia Astrid Ayala, Colaboradora Técnica Medica de la Unidad de Gestión DPNA, será la contraparte de la empresa contratada, la cual puede ser contactada al 2205-7339.				
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO	\$ 1,575.00			

Monto Total: UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DONACION CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES. CATEGORIA DE INVERSION: 04 PILOTO DE PREMIO POR CUMPLIMIENTO. Cifrado presupuestario: 2016-3200-3-10-01-22-5-54114; 2016-3200-3-10-01-22-5-61101; 2016-3200-3-10-01-22-5-61102; 2016-3200-3-10-01-22-5-61104.

La entrega de los bienes contratados será en la distribución siguiente: Almacén El Paraíso, Final 6a. Calle Oriente № 1105, Col. El Paraíso, Barrio San Esteban S.S.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra en hoja anexa **Por Suministrante** ontratante MINSAL Elaborado por Autoriza por Nombre: Evalyn Castillo LIC. WILLIAM ERNESTO DOMINGUEZ MARTIN DRA. ELVJÁ VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD DUI: **JEFE UACI EN FUNCIONES**

SUMINISTRANTE



CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSION DEL FONDO MESOAMERICANO DE SALUD No. GRT/HE-14650-ES, GRT/HE-14651-ES.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- **1-**Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y su Reglamento de aplicación.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- **1-**Pagar el valor de los bienes o servicios realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- **2-** La Dra. Kenia Astrid Ayala, Colaboradora Técnica Medica de la Unidad de Gestión DPNA, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UACI, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- **d)** Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- **f)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- **1.** La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
- **2.** El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes o servicios.
- **3.** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- **4.** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.